

COPA DE ASTURIAS DE SPRINT

BASES DE COMPETICIÓN – INVITACIÓN

AÑO 2020

Art. 1.- Organización.

La organización y ejecución de esta Copa corresponderá a la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias (F.P.P.A.)

Art. 2.- Comité de Competición del Campeonato.

A designar por órganos directivos de la F.P.P.A.

Art. 3.- Jueces del Campeonato.

Serán nombrados por el Comité Técnico de Árbitros de la F.P.P.A.

Art. 4.- Lugar y fecha.

Lugar: Embalse de Santa Cruz de Trasona (Asturias).

Fecha: 22 de agosto de 2020.

Hora: 09:00h. Podrá ser modificada dependiendo del número de inscritos.

Art. 5.- Inscripciones.

Esta Copa está abierta a la participación de los palistas de las categorías que se detallan en el **artículo 6**, pertenecientes a los Clubes de Piragüismo del Principado de Asturias

Para que un Club pueda participar en este Campeonato, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Que el Club se encuentre en posesión de licencia en vigor.
- b) Que el Club se encuentre libre de deudas con la Federación de Piragüismo del Principado de Asturias.**

- c) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo mayor de edad, en posesión de licencia en vigor.
- d) El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en esta Copa.

Para que un palista pueda participar en esta Copa, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

Los palistas pertenecientes a los Clubes que reúnan las condiciones expresadas en los apartados anteriores deberán estar provistos de licencia de competición de 2020. Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas como titulares **no podrán participar**.

Cada club podrá inscribir, como titulares, en esta Copa el número de palistas y embarcaciones que considere oportuno.

Las inscripciones deberán encontrarse en la Secretaría de la F.P.P.A, antes de las 13:00 horas del día 19 de agosto de 2020 siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la FPPA, con posterioridad a la hora Y fecha indicada.

Es obligatorio hacerlas en los impresos que se adjuntan.

La remisión a la FPPA deberá hacerse por correo electrónico faspiraguismo@gmail.com

Se ruega hagan las inscripciones a máquina o en letra de imprenta, haciendo constar el nombre y los dos apellidos de los palistas, así como el **número de licencia (el número de carné de la licencia)** y demás requisitos que se piden en las mismas.

Art. 6.- Participación.

Para que un Club pueda participar en esta Copa, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- a) Que el técnico de cada Club se encuentre en posesión de licencia en vigor, expedida por la Real Federación Española de Piragüismo, antes de la finalización del plazo de cierre de inscripción establecida para este Campeonato.
- b) No se permitirá a ningún técnico que sea el entrenador de dos clubes al mismo tiempo.
- c) Será obligatorio que cada Club nombre, mediante autorización por escrito, a un Jefe de Equipo mayor de edad, en posesión de licencia en vigor.
- d) Podrán participar en esta Copa, los Clubes asturianos que hayan abonado a la F. P. P. A., la cuota de afiliación correspondiente al año 2020. Se reserva a la organización, la admisión de

clubes participantes de otras autonomías por temas de gestión y organización de la competición.

- e) El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos llevará consigo la no admisión del Club en cuestión para participar en esta Copa.

Para que un deportista pueda participar en esta Copa, será obligatorio que cumpla los requisitos siguientes:

- Los palistas pertenecientes a los Clubes que reúnan las condiciones expresadas en los apartados anteriores deberán estar provistos de licencia de competición de 2020, expedida por la Real Federación Española de Piragüismo o habilitada por ésta cuando haya sido tramitada por la Federación Autonómica correspondiente
- Aquellas embarcaciones que no figuren inscritas como titulares **no podrán participar**.
- Cada club podrá inscribir, como titulares, en este Campeonato el número de palistas y embarcaciones que considere oportuno. No es necesario realizar inscripción de reservas, de acuerdo con la aclaración que se efectúa en el párrafo siguiente.
- Un palista solo podrá participar en una categoría y modalidad.

Art. 7.- Descalificaciones.

Los piragüistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité de Régimen Disciplinario de la F. P. P. A. por si es merecedora de sanción, así como el Club al que pertenezca el palista.

Art. 8.- Categorías.

Kayak: Mujer Senior, Sub 23, Junior, Cadete y Paracanoé

Hombre Senior, Sub 23, Junior, Cadete y Paracanoé

Canoa: Mujer Senior, Sub 23, Junior y Cadete.

Hombre Senior, Sub23, Junior y Cadete.

Los Cadetes no podrán subir a categoría de Juvenil.

Art. 9.- Distancias y embarcaciones.

Modalidad	Categoría	1000 M	500 M	200 M
Kayak	Mujer Senior, Sub 23, Junior		K1-	K1-
Kayak	Hombre Senior, Sub 23, Junior	K1-		K1-
Canoa	Mujer Senior, Sub 23, Junior		C1-	C1-
Canoa	Hombre Senior, Sub 23, Junior	C1-		C1-
Kayak	Hombre y Cadete	K1-		
Kayak	Mujer Cadete		K1-	
Canoa	Hombre y Mujer Cadete	C1-		
Kayak	Paracanoé hombre y mujer			K1

Art. 10.- Clasificación.

Clasificación en cada prueba, se realizará una contrarreloj si el número de participantes es mayor de 10. Los 9 mejores tiempos serán la Final A y los 9 siguientes la final B.

Individual

En cada prueba habrá **UNA O DOS FINALES**, en función de la participación.

En caso de empate en alguna prueba de esta Copa, se dará la misma clasificación a los empatados.

Para que una embarcación pueda clasificar no deberá exceder **en más de 60 segundos** del primer clasificado si la prueba es de 1000m, **30 segundos** si la prueba es de 500m y **20 segundos** si la prueba es de 200m.

Por Clubes.

No se realizará en esta Copa.

Art. 11.- Horario.

El adjunto a las bases de competición podrá ser modificado en función de los participantes.

Art. 12. Reglamentación.

El presente Campeonato se regirá en todos sus aspectos por las normas establecidas en esta Invitación y en los casos no previstos por los Reglamentos de la R.F.E.P

Art. 13.- Títulos.

Por palistas:

Los tres primeros piragüistas clasificados, en cada una de las categorías y modalidades de esta competición, obtendrán los siguientes títulos:

Piragüista Campeón de la Copa de Asturias de Sprint.

Piragüista Subcampeón de la Copa de Asturias de Sprint.

Piragüista 3^{er} clasificado de la Copa de Asturias de Sprint.

Art. 14.- Trofeos.

Individuales.

Los piragüistas de la embarcación campeona de cada prueba recibirán una medalla dorada; plateada los de la embarcación subcampeona y bronceada los que ocupen el tercer lugar. Las medallas se entregarán al término de las finales de cada distancia.

Art. 15.- Recogida de Trofeos.

Los deportistas galardonados deberán recoger su trofeo, **inexcusablemente**, con el atuendo deportivo del Club al que representan.

Tras la finalización de cada carrera se realizará la entrega de estos, siguiendo el PROTOCOLO DE ACTIVIDAD EN INSTALACIONES DEPORTIVAS, aprobado por las autoridades sanitarias.

En aquellos casos en que, por causas justificadas, los ganadores no puedan recoger el trofeo, será obligatorio que lo recoja el Jefe de Equipo, y en el caso de que tampoco fuera retirado por éste en el acto de entrega de trofeos, ya no se haría entrega, posteriormente del mismo quedando, además, sujeto a las posibles responsabilidades de carácter disciplinario en que pudiera incurrir, tanto el deportista como el Jefe de Equipo.

También será sancionado el Club al que pertenezca el deportista que no cumpla lo previsto en este artículo.

Art. 16.- Reclamaciones.

Cualquier protesta referente al derecho de participación de un Club, deberá ser presentada al Juez Árbitro.

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un tiempo máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo. Todas las reclamaciones deberán ser presentadas por escrito y acompañadas de una tasa de **20 €**. Las tasas serán devueltas si se estima la reclamación.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los reglamentos de la R.F.E.P., en forma y plazo.

Art. 17.- Equipo Técnico.

Embarcaciones:

Las embarcaciones deberán cumplir las normas de pesos y medidas establecidas para las competiciones de Aguas Tranquilas. Deberán ir provistas de sistemas de flotabilidad y de un sistema de fijación de tablillas.

Deportistas:

Los deportistas deberán ir provistos de equipación deportiva y pala, haciendo constar que es obligatorio la utilización del vestuario (camiseta, pantalón corto, etc.) distintivo de cada club, significando que los clubes participantes indicarán, cuando remitan la inscripción a la F.P.P.A., el color de la camiseta con la que van a participar en este Campeonato.

Art. 18.- Dorsales y Tablillas.

Se recuerda a los Jefes de Equipo la **obligatoriedad** de utilizar la tablilla correspondiente a la calle por la que se compite, situándola en la cubierta de popa en los kayaks y en la cubierta de proa o popa en las canoas, en el eje longitudinal de la embarcación.

Art. 19.- Sistema de salidas.

El sorteo para designar el orden de salida de las embarcaciones en la Prueba Eliminatoria se realizará en el domicilio de la F. P. P.A.

Art. 20.- Confirmación y modificación de Inscripciones.

- **Los Jefes de Equipo deberán confirmar la participación de su equipo y realizar las modificaciones (sustituciones/anulaciones) de titulares por suplentes, el día 21 de agosto, desde las 17:00 horas hasta las 19:00 horas en las instalaciones del Embalse de Santa Cruz de Trasona (Asturias) o a través de un correo electrónico o escrito dirigido a la FPPA.**
- En el acto de confirmación, anulación y modificación de inscripciones, cada club podrá realizar **como máximo un 50%** de cambios o anulaciones de la inscripción del club, mediante la presentación, en este acto, de la licencia al Juez Árbitro, quien comprobará la validez de la misma en la base de datos de la F.P.P.A.
- **Se permite realizar como máximo 50% cambios o anulaciones.**

Art. 21.- Control de embarcaciones.

Todas las embarcaciones que se empleen en esta competición deberán tener el peso reglamentario y venir provistas de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por si mismas.

Un número de embarcaciones, **de acuerdo con la decisión del Comité de Competición**, deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada carrera.

El Juez Árbitro de la competición, a su criterio, podrá controlar en cualquier momento de la competición, si las embarcaciones tienen el peso reglamentario y están provistas de los sistemas de flotabilidad.

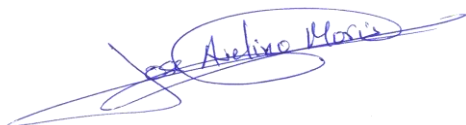
Art. 22.- Otras normas.

El incumplimiento del PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIÓN FPPA), supondrá la descalificación de todo el equipo en la competición.

La F.P.P.A. no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los clubes participantes en este Campeonato, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

Vº Bº

EL PRESIDENTE



José Avelino Morís Fernández.

EL SECRETARIO GENERAL



Jorge Luís Merayo Camino.